



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DE ILUMINACIÓN INTERIOR DE GALINDO. EXPEDIENTE Nº 3018

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	José Javier Salvador González
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DE ILUMINACIÓN INTERIOR DE GALINDO. 2.-Necesidades a satisfacer: El objetivo principal de esta obra es la renovación de luminarias, proyectores y paneles convencionales por otras de tipo led, mejorando con ello el rendimiento energético de las instalaciones de alumbrado interior. Para coordinar y gestionar mejor la evolución de estos trabajos en los diferentes edificios de la EDAR Galindo, se hace necesaria la contratación de una Asistencia técnica a la Dirección de Obra, proporcionando un refuerzo a la Dirección de Obra CABB y una descarga de determinadas labores de campo, de control económico y de trabajo de oficina. Permitirá así mismo, controlar la ejecución de cumplimiento del Proyecto, las unidades sustituidas, la veracidad de los materiales empleados, intercambio de información con la Propiedad y la evolución real de los trabajos confirmando si se van cumpliendo los hitos marcados por el CABB. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: La división de la Asistencia técnica a la D.O. en varios lotes vendría a complicar la ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, ya que de ser ejecutada por un solo Adjudicatario se unifica criterios, es más rápida la comunicación y se elimina o minimiza el conflicto entre diferentes ejecuciones de obra.
4.-CPV: Código CPV: 71356200-0 Descripción: Servicios de asistencia técnica
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

VEINTISIETE MIL (27.000,00) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 27.000,00 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	AÑO 2024	AÑO 2025
16931/60122	2.700.00 €	24.300,00 €

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales según importe del contrato. Se certificarán unidades enteras o porcentajes según corresponda al grado de avance de los trabajos a criterio del Director de la Obra .

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

DOCE (12) MESES. El inicio de este contrato está condicionado al inicio del contrato de la Obra de iluminación Interior de Galindo.

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: No aplica.

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones de la empresa adjudicataria y en su caso instalaciones del Consorcio de aguas

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez el valor estimado del contrato. (27.000,00 euros).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Que en los últimos tres años haya prestado al menos un servicio de dirección de obra eléctrica y/o de iluminación con al menos 100 puntos de luz, con un importe del servicio de al menos 19.000,00 € (IVA Excluido), avalados por certificados de buena ejecución del servicio expedido por las empresas que hayan recibido el servicio.

Adscripción de medios personales:

- Ingeniero técnico industrial especialidad eléctrica, ingeniero de grado eléctrico o ingeniero industrial con experiencia mínima de cinco años en tareas afines al objeto del contrato, que deberá desempeñar las funciones del Delegado del contratista, de conformidad con el apartado siguiente. Se acreditará mediante la presentación del Título de Ingeniería técnica industrial especialidad eléctrica, de ingeniería de grado eléctrico o ingeniería industrial con experiencia mínima de cinco años en tareas afines al objeto del contrato y de los certificados de servicios prestados y de buena ejecución expedido por las empresas receptoras del servicio.
- Personal cualificado y autorizado para realizar trabajos en altura. Se acreditará mediante la presentación de Diploma/s o certificado/s de empresa de formación homologado que acredite que los trabajadores que tengan que realizar trabajos en altura hayan realizado el curso/s de Prevención de Riesgos Laborales de trabajos en altura.
- Personal técnico apto y con experiencia mínima de un año en desarrollo y diseño de estudios lumínicos con el software Dialux. Se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

Documento 1: Diploma y/o certificados de cursos de formación del técnico/s lumínico, indicando su duración, relacionados con estudios de iluminación.

Documento 2: Certificados de empresa/s con dossier de detalle fechado de los trabajos o estudios lumínicos con Dialux y/o Dialux EVO, más afines al sector industrial, elaborados recientemente por el técnico/s destinado a este contrato.

- Cualificado y autorizado frente a riesgo eléctrico según **RD 614/2001 para baja tensión**. El Personal técnico de campo dedicado a la A.T. de la D.O. de la empresa licitante tiene que estar autorizado y cualificado por su empresa para realización de trabajos en baja tensión en instalaciones “en tensión”, según lo exigido en la siguiente tabla:

Clase De trabajo	Trabajos sin tensión		Trabajos en tensión		Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones		Trabajos en proximidad		Trabajos en emplazamientos con riesgo de incendio o explosión	
Operación	Supresión y reposición de la tensión	Ejecución de trabajos sin tensión	Realización	Reponer fusibles	Mediciones, ensayos y verificaciones	Maniobras locales	Preparación	Realización	Sin ATEX presente	Con ATEX presente
Baja tensión	A	T	C	A	A	A	A	T	Como mínimo, A	C + P
Alta tensión	C	T	C + AE (con vigilancia de un jefe de trabajo)	C (a distancia)	C o Cauxiliado por A	A	C	A o T vigilado por A	Como mínimo, A	C + P

T = cualquier trabajador

A = autorizado

C = cualificado

C + AE = cualificado y autorizado por escrito

C + P = cualificado y siguiendo un procedimiento

1. Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal establece en su disposición adicional segunda que la puesta a disposición de trabajadores pertenecientes a empresas de trabajo temporal en trabajos con riesgo eléctrico en alta tensión podrá estar limitada por razones de seguridad y salud en el trabajo mediante los acuerdos interprofesionales o convenios colectivos a que se refiere el artículo 83 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, o la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal. Ejemplo de ello son el III Convenio colectivo estatal de la industria, la tecnología y los servicios del sector del metal y el VI Convenio general del sector de la construcción.
2. La realización de las distintas actividades contempladas se harán según lo establecido en las disposiciones del presente real decreto.

Cuadro 3. Resumen de la formación/capacitación mínima de los trabajadores.

Se acreditará mediante la presentación de Diploma o certificado del curso “Riesgo eléctrico” realizado y documento de la empresa acreditativo que autoriza a realizar “Trabajos en Tensión”.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:



No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Para presentarse a esta licitación habrá que presentar los siguientes documentos:

Documento 1: Programa de Trabajo. Procedimiento de trabajo, organización y planificación detallada con fases e hitos de control para la Asistencia técnica a la Dirección de Obra, incluyendo un estudio de compatibilización del servicio asegurando la ausencia de interferencias a los trabajos de uso diario o reflejando el control y estimación de las posibles afecciones que pudieran darse en cada una de las fases de la obra. Métodos de prevención que permitan asegurar con suficientes garantías el correcto desarrollo de los trabajos hasta su finalización. Procedimiento para efectuar el control de material instalado y a instalar.

Documento 2: Metodología, dedicación y organización del técnico@ propuesto de la Asistencia a la Dirección de Obra y de su equipo (grupos de trabajo, rotaciones, vacaciones, ...), para efectuar la verificación del material, organización de las visitas a obra, verificación de los trabajos mensuales efecutados,... atendiendo a los puntos 5 y 6 del PPTP.

Documento 3: Metodología, organización y recursos del técnico@/s propuesto/s para efectuar el contaje y verificación de las características de los equipos led y material eléctrico incluidos en las ofertas presentadas por los Licitantes, contrastando las tablas presentadas con la documentación aportada y en base a los criterios CABB facilitados y ofreciendo una tabla que recoja la información y documentación presentada de los ofertantes.

Documento 4: Procedimiento de trabajo empleado y grado de detalle que utiliza el técnico propuesto (propio de la AT o subcontratado) en la aplicación Dialux para la preparación y verificación de estudios lumínicos, empleando los archivos dialux recibidos de los productos ofertados por los licitantes de la obra. Ejemplos de informes de resultados.

Confirmación si subcontratará o no este trabajo. En caso afirmativo, presentar Compromiso contractual de empresa técnica de iluminación o similar a subcontratar.

Documento 5: Ejemplos propuestos de informes de seguimiento de la obra y control de los trabajos realizados por el personal de los contratistas, aportando, entre otros, información relativa al cumplimiento de los hitos y plazos, trabajos ejecutados y calidad de los mismos, personal dedicado y horas, medios técnicos y auxiliares empleados, estado stock luminarias, documentación recibida de la obra, entre otros.

Documento 6: Procedimiento, organización y planning para toma de datos y cumplimentación de tabla iluminación para cada zona / plano, al finalizar la obra, partiendo de la tabla de verificación nivel del



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Proyecto adjunto. Se indicarán los parámetros lumínicos adicionales que va a incluir, teniendo en cuenta el modelo de luxómetro/s a emplear.

Documento 7: Fichas técnicas de el/los equipo/s de medición lumínica con características adicionales y disponible/s por el licitante para su uso durante el contrato. Se presentarán **ficha/s técnica/s, certificado de calibración, marcado CE y fotografías** de los equipo/s.

INCUMPLIMIENTOS TECNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSION DE LA OFERTA

- Presentar una oferta que incumpla algún requisito exigido en el PPTP o en este PDCA.
- Que el personal técnico y/o medios presentados (ver PPTP, puntos 11 y 13) sean insuficientes para llevar a buen término el éxito de los trabajos exigidos.
- No presentar la documentación técnica exigida o no acreditarla correctamente.

Visitas

Se ofrecerá a los licitantes una visita de reconocimiento de la instalación para aclarar cualquier duda, dicha visita será publicada en la plataforma de contratación.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Presupuesto y/o mediciones de la Asistencia Técnica a la Dirección de obra de Iluminación interior en la EDAR GALINDO de los LOTES A y B:



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

ANEXO I_PDCA_CDO_PRECIOS_A.T. a D.O. Iluminación interior Galindo

ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DE ILUMINACION INTERIOR DE GALINDO

Item	Descripción	UM	Uds.	P.U.	Subtotal
1	Verificación cálculos lumínicos Dialux en las ofertas lote A y B. Elaboración de informe de resultados Lotes A y B.	Uds.	30		
2	Asistencia para la evaluación técnica de las ofertas: Analizar la información de los productos ofertados, sus propuestas, fichas técnicas y anexos exigidos, los planos (carencias, errores, ...).	Ofertas presentadas	30		
3	Asistencia para la elaboración de informes finales de las ofertas licitantes de los Lotes A y B con resultados y detalles razonados.	Uds.	2		
4	Control del material instalado o a instalar en obra, verificación de la correspondencia entre lo ofertado y lo suministrado. e inventario inicial y periódico del material acopiado por el Adjudicatario. Verificación (fotografías e informe) de cantidades, marcas y referencias, forma y seguridad acopio materiales a instalar. Control de fichas, cdos y marcados CE y ENEC.	Termino fijo para los dos lotes	6		
5	Visitas e inspecciones de obra y alcance - perfil del técnico. 3 horas en el tajo/ ud.- Se deberá incluir coste de desplazamiento completo. 1 ud/semana y lote.	Uds.	40		
6	Control adicional intermitente por personal no titulado para verificar buen funcionamiento y ejecución. Deberá poder ser en horario de mañana y de tarde. 3 horas en el tajo/ ud.- Se deberá incluir coste de desplazamiento completo.	Uds.	80		
7	Reuniones de obra con Explotación, CSS, CAP, Dpto. Gestión residuos,...		20		
8	Realización de reportaje fotográfico de la evolución de cada obra.	Termino fijo por lotes	2		
9	Verificación mensuales de las valoraciones de los trabajos ejecutados presentadas por el contratista. Elaboración de las certificaciones resultantes de los lotes A y B. Una por mes y alguna más por si hubiera aumento de plazo por motivos propios o ajenos.	Uds.	20		
10	Charla informativa. Asistencia presentación y preparación de documento pdf o power point por si hubiera que explicar a Explotación, usuarios o a Prevención acerca de lo instalado.	Uds.	2		
11	Medición niveles iluminación y otros parámetros en zonas Lote A según escenarios. Cumplimentación de la tabla de mediciones lumínicas.	Uds.	2		
12	Medición niveles iluminación y otros parámetros en zonas Lote B según escenarios. Cumplimentación de la tabla de mediciones lumínicas.	Uds.	2		
13	Trabajos por administración	Horas técnico	30		
14	Verificación documentación final de obra/lote	Uds./lote	2		

Ver detalle de las unidades en el punto 6 del PPTP y el ANEXO I con el cuadro de precios a cumplimentar para la licitación.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>



J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

• Oferta económica..... 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- MEMORIA TÉCNICA

Hasta 35 puntos

- **Programa de Trabajo.** Se valorará cuál será el procedimiento de trabajo, la organización y la planificación detallada con fases e hitos de control para la Asistencia técnica a la Dirección de Obra. E incluirá un estudio de compatibilización del servicio asegurando la ausencia de interferencias a los trabajos de uso diario, o de no poder ser así, reflejará el control y estimación de las posibles afecciones que pudieran darse en cada una de las fases de la obra y métodos de prevención que permitan asegurar con suficientes garantías el correcto desarrollo de los trabajos hasta su finalización. **7 puntos**
- Se valorará la metodología, dedicación y organización del técnico@ propuesto de la Asistencia a la Dirección de Obra y de su equipo (grupos de trabajo, rotaciones, vacaciones, ...), para efectuar la verificación del material, organización de las visitas a obra, verificación de los trabajos mensuales efectuados,... Y de forma global todas las tareas indicadas en los puntos 5 y 6 del PPTP y en la página 11 de este PDCA. **7 puntos.**
- Se evaluará la metodología, organización y recursos del técnico@/s propuesto/s para efectuar el montaje y verificación de las características de los equipos led y material eléctrico incluidos en las ofertas presentadas por los Licitantes, contrastando las tablas presentadas con la documentación aportada y en base a los criterios CABB facilitados y ofreciendo una tabla que recoja la información y documentación presentada de los ofertantes. **6 puntos.**
- Procedimiento de trabajo empleado y grado de detalle que utiliza el técnico propuesto (propio de la AT o subcontratado) en la aplicación Dialux para la preparación y verificación de estudios lumínicos, empleando los archivos dialux recibidos de los productos ofertados por los licitantes de la obra. **7 puntos.**
- Se va a valorar la calidad y alcance de los informes de seguimiento de la obra y control de los trabajos realizados por el personal de los contratistas, aportando, entre otros, información relativa al cumplimiento de los hitos y plazos, trabajos ejecutados y calidad de los mismos, personal dedicado y horas, medios técnicos y auxiliares empleados, estado stock luminarias,

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

documentación recibida de la obra,... **5 puntos.**

- Procedimiento y organización y planning para toma de datos y cumplimentación de tabla iluminación para cada zona / plano, al finalizar la obra, partiendo del Anexo VI - Tabla verificación nivel del Proyecto adjunto. Se indicarán los parámetros lumínicos adicionales que va a incluir, teniendo en cuenta el modelo de luxómetro/s a emplear. **3 puntos.**

- MEDIOS TÉCNICOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO Hasta 5 puntos

Medios Materiales Adicionales:

- **Equipos de medida. 5 puntos.**
- Características del equipo de medición lumínica multifunción con características superiores y adicionales a los mínimos indicados en el PPTP (punto 13), como por ejemplo las siguientes:
 - Comunicables con PC para descarga de datos (Control de PC Medición, Filtro de datos, Salida CSV, Salida DAT, imprimir informe, ...). 3 puntos
 - CRI (R1-R8 o R1-R15), CCT: $\pm 3 \%$, IEC-SDCM, CQS – Color Quality Scale, diagrama de espectro, índice de parpadeo, porcentaje de parpadeo, frecuencia de parpadeo, Resolución óptica (FWHM) 10 nm. 2 puntos

- MEDIOS PERSONALES: Hasta 10 puntos

Experiencia del Técnico en realización y/o análisis de estudios lumínicos al menos con Dialux afines al sector industrial y oficinas según lo indicado en el PPTP. Se valorará mayor experiencia a la exigida como medios personales a adscribir.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

- Por retraso

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo. Cuando el contratista incurriera en demora de dicho plazo o hitos parciales, ausencias reiteradas sin justificación o prolongadas en el tiempo sin sustitución por persona equivalente, la penalización será de 50€/día.

Si la penalización por demora alcanzara un cinco por ciento (5%), el CABB-BBUP podrá iniciar la rescisión del contrato.

La suma de las penalidades no podrá ser superior al 10 % del presupuesto del contrato.

- Por cambio del responsable de la Asistencia Técnica a la Dirección de Obra

Si la persona propuesta como responsable de la Asistencia Técnica a la Director de Obra causara baja voluntaria en la empresa o baja por larga enfermedad (más de 3 meses), deberá ser sustituido por otro técnico con el mismo perfil y competencia que el primero. De no ser así, se podrá llegar a aplicar una penalización hasta del 5% del importe del contrato y podrá suponer la rescisión del contrato.

Si en algún momento de la prestación de este servicio el Adjudicatario del Servicio decidiera sustituir al técnico propuesto o no dispusiera del soporte de colaboradores, la baja fuera por jubilación y se produjera en el primer año de prestación del contrato, también se aplicará esta misma penalización.

Cualquier tipo de penalización se aplicará siempre a criterio de la Propiedad (CABB-BBUP).

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Es necesario un Delegado, que será el interlocutor con el responsable del contrato.

- En caso de aplicarse penalizaciones por retraso iguales o superiores a un 5% se podrá rescindir el contrato.
- Una avería grave o un accidente grave provocado por un error o negligencia del Adjudicatario, podrá suponer la rescisión del contrato.
- Cumplir con los requerimientos del Dpto. de Prevención del CABB-BBUP, adjuntos en el Anexo II del PPTP.
- Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP (de forma arbitraria). Su incumplimiento, podrá ser motivo rescisión del contrato.
- El servicio tiene prioridad sobre los trabajos de la obra, por lo que la actividad de la obra se desplazará a fechas y horarios compatibles con el mismo. Debe preverse por tal motivo algunos tiempos muertos durante la realización de los trabajos y suspensión temporal e imprevista de los trabajos en determinadas condiciones o incluso tener que realizar algún desplazamiento momentáneo de los contenedores de residuos; todo ello sin coste adicional alguno para el CABB-BBUP. El Adjudicatario no tendrá una compensación económica extraordinaria por tal motivo y en consecuencia, deberá valorar dichos condicionantes en los precios de obra. El incumplimiento de este requisito podrá suponer la rescisión del contrato.

Incompatibilidades

La adjudicación a la licitación para la Asistencia Técnica a la Dirección de Obra Iluminación interior en la EDAR GALINDO de LOTES A Y B excluye la posibilidad de ser adjudicatario de la OBRA PARA LA RENOVACION DE ALUMBRADO INTERIOR EN LA EDAR GALINDO" (Exp. 3002) en cualquiera de sus Lotes A y/o B.

El Adjudicatario de este Contrato de Servicio no podrá participar directa o indirectamente en ninguno de los 2 contratos de obra (Lotes A o B) para la renovación de alumbrado interior en la EDAR GALINDO, ni colaborar en la preparación de las ofertas que concurran en la licitación de la obra.

Además, durante la prestación de este servicio y hasta la finalización del plazo de garantía de la obra, el personal asignado y subcontratado a este contrato de Servicio, no podrá prestar ningún servicio simultáneo al Adjudicatario de la obra.